

INFORME DE VALORACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS.

Emitido por JOSE CALDENTY AGUILO, abogado (colegiado ICAIB 18066), economista y auditor de cuentas con domicilio profesional en Vía Alemania, nº 15, Escalera B, 8º 2ª, CP 07003 de Palma de Mallorca.

ANTECEDENTES.

Mediante expediente de contratación número 1/2007, el Órgano de Administración de la sociedad mercantil EMPRESA MUNICIPAL DE SERVEIS D'ALCUDIA, S.A.U. (EMSA en adelante) emite el "Pliego de cláusulas Administrativas y prescripciones técnicas de Servicio de asesoramiento económico y financiero de EMSA". (el Pliego de cláusulas en adelante).

DOCUMENTACION EXAMINADA.

Documento nº 1.- Pliego de cláusulas Administrativas y prescripciones técnicas de Servicio de asesoramiento económico y financiero de EMSA"

Documento nº 2.- Oferta Técnica para el trabajo a desempeñar como Asesor Económico. Propuesta de trabajo a realizar presentada por el economista D. Juan Catalá Torrens. En adelante "la oferta".

OBJETO DEL INFORME.

El objeto del presente informe es el de realizar una calificación motivada de la propuesta técnica del licitador Don Juan Catalá Torrens, centrada en el extremo 6.2.2 del pliego de cláusulas, a solicitud de la mercantil EMSA.

DESCRIPCION DEL EXTREMO 6.2.2 DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS.

El citado punto 6.2.2 denominado "Criterios subjetivos a juicio de valor", tiene una puntuación que va de 0 a 30 puntos) y en ella se valorará un protocolo de actuación en el que se haga una propuesta de trabajos a desarrollar y su puntuación, irá referida a los siguientes apartados:

Apartado 1.- INTRODUCCION.- Propuesta metodológica para llevar a cabo las tareas que han estado definidas como objeto del presente contrato, con un detalle de los procedimientos que se tendrán que desarrollar, la metodología que se seguiría, y como se coordinarían las tareas dentro de la estructura de la empresa y en relación con el Ayuntamiento. (Puntuación, entre 0 y 2 puntos).

Apartado 2.- DESARROLLO DE TAREAS DE INFORMACIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN MATERIA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: Se tendrá que describir:

2.a.) El Marco Normativo que aplica a las citadas obligaciones, especificando la periodicidad de las mismas. (Puntuación entre 0 y 2 Puntos).

2.b.) Que herramientas se tendrán que emplear. (Puntuación, entre 0 y 1 punto).

2.c.) El detalle de los diversos informes que tendrán que ser preparados. Puntuación, entre 0 y 3 puntos).

Apartado 3.- DESARROLLO DE TAREAS DE INFORMACION EN MATERIA DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN OPERACIONES COMERCIALES: Se tendrá que describir:

3.a.) El marco normativo que se tendrá que aplicar a las citadas obligaciones y la periodicidad con la que se deberá de dar cumplimiento a las obligaciones en la materia. (Puntuación, entre 0 y 2 puntos).

3.b.) Qué herramientas se tendrán que emplear. (Puntuación, entre 0 y 1 punto).

3.c.) El detalle de los diversos informes que deberán de ser preparados. (Puntuación, entre 0 y 3 puntos).

Apartado 4.- PREPARACION DE LA INFORMACIÓN A REMITIR AL TRIBUNAL DE CUENTAS: Se tendrá que describir:

4.a.) El marco normativo aplicable a las citadas obligaciones. (Puntuación, entre 0 y 2 puntos).

4.b.)Cuál será la metodología empleada para recopilar la información a remitir. (Puntuación, entre 0 y 3 puntos).

4.c.) El contenido de la información que haya de ser remitida a aquel organismo. (Puntuación, entre 0 y 1 punto).

Apartado 5.- ENCOMIENDA DE GESTION: Se tendrá que describir:

5.a.) El marco normativo. (Puntuación, entre 0 y 2 puntos).

5.b.) El análisis e informes que se tendrán que emitir en materia económica. (Puntuación, entre 0 y 4 puntos).

Se tendrá en cuenta, especialmente, la minuciosidad en la descripción de los elementos de cada apartado.

Minorará la valoración la falta de concreción y la incorrección en la descripción de las mismas, o en las referencias a la normativa aplicable o la ausencia de detalle en las fuentes normativas aplicables.

Por el contrario, se valorará de forma especialmente positiva la descripción detallada, que tenga en cuenta los distintos intervinientes en cada uno de los procesos y la coordinación entre los mismos, así como la normativa que aplica para cada uno de ellos, y la descripción de las plataformas y herramientas necesarias para su desarrollo.

REVISION DE LA OFERTA DE DON JUAN CATALA TORRENS PUESTA EN RELACION CON EL APARTADO 6.2.2 DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS.

Apartado 1.- INTRODUCCION.- Propuesta metodológica para llevar a cabo las tareas que han estado definidas como objeto del presente contrato, con un detalle de los procedimientos que se tendrán que desarrollar, la metodología que se seguiría, y como se coordinarían las tareas dentro de la estructura de la empresa y en relación con el Ayuntamiento. (Puntuación, entre 0 y 6 puntos).

A lo largo de extremo 1.3 el licitante cita las prestaciones objeto de la prestación, es decir, los 20 puntos del pliego. Para cada uno de los citados puntos el licitante describe la metodología con la que llevará a cabo dichas tareas siendo explícito cuando el punto en cuestión lo requiere.

En relación a la coordinación de las tareas dentro de la estructura de la empresa y en relación con el Ayuntamiento se citan por ejemplo:

- Trato periódico con el Secretario del Ayuntamiento y la Interventora de la corporación local.
- Informar mensualmente a la Dirección de la empresa (Presidente y Gerente) de todos los puntos vistos anteriormente, así como todas las modificaciones legales que se hayan producido y que afecten a la empresa pública (en el ámbito económico).
- Resolver consultas económicas y emitir los informes económicos que le sean requeridos.

Entiendo que el desarrollo del licitante, cumple con lo establecido en el pliego.

Puntuación: 6 puntos.

Apartado 2.- DESARROLLO DE TAREAS DE INFORMACIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN MATERIA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: Se tendrá que de describir:

Se desarrolla a lo cargo del punto tercero de la oferta.

2.a.) El Marco Normativo que aplica a las citadas obligaciones, especificando la periodicidad de las mismas. (Puntuación entre 0 y 2 Puntos).

La oferta cita y explica el Marco Normativo vigente aplicable, a saber:

- Obligación trimestral de suministro de información por las entidades locales al Ministerio de Economía y Hacienda que como se indica deberá efectuarse trimestralmente y por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio habilite a tales efectos.
- Del cumplimiento en materia del pago de las obligaciones en los plazos legalmente previstos.
- Del límite a la ratio de deuda del 60% del PIB y la regla de gasto.

Puntuación: 2 puntos.

2.b.) Que herramientas se tendrán que emplear. (Puntuación, entre 0 y 1 punto).

Se explica a lo largo del folio 12 y básicamente consiste en la utilización de la Plataforma "Autoriza" que es un sistema de información para la gestión centralizada de acceso a las aplicaciones de la oficina virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales, gestionada por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

La explicación es correcta y se trata del mecanismo utilizado como enlace con el Ministerio. Merece la puntuación máxima.

Puntuación: 1 Punto.

2.c.) El detalle de los diversos informes que tendrán que ser preparados. Puntuación, entre 0 y 3 puntos).

Su contenido íntegro se detalla en la letra C, folios 13, 14 y 15.

Se detallan las periodicidad de comunicación y los informes a presentar.

El detalle es completo por lo que merece la máxima puntuación.

Puntuación: 3 puntos.

Apartado 3.- DESARROLLO DE TAREAS DE INFORMACION EN MATERIA DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN OPERACIONES COMERCIALES: Se tendrá que describir:

3.a.) El marco normativo que se tendrá que aplicar a las citadas obligaciones y la periodicidad con la que se deberá de dar cumplimiento a las obligaciones en la materia. (Puntuación, entre 0 y 2 puntos).

En este apartado se cita y describe la normativa legal en relación a la remisión trimestral de información al Ministerio de Economía y Hacienda en relación a las empresas públicas pertenecientes a entidades locales denominado informe de morosidad y período medio de pago así como la normativa en relación al procedimiento a seguir.

Se cita igualmente el uso que podrán realizar las Administraciones receptoras así como los plazos de emisión y como novedad se indica que las corporaciones locales con menos de 5.000 habitantes no tendrán que suministrar dicha información por lo me respecta a los tres primeros trimestres del año.

El desarrollo es correcto y adecuado. Considero que este apartado merece la máxima puntuación.

Puntuación: 2 puntos.

3.b.) Qué herramientas se tendrán que emplear. (Puntuación, entre 0 y 1 punto).

Se explica a lo largo del folio 12 y básicamente consiste en la utilización de la Plataforma "Autoriza" que es un sistema de información para la gestión centralizada de acceso a las aplicaciones de la oficina virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales, gestionada por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

Puntuación: 1 Punto.

3.c.) El detalle de los diversos informes que deberán de ser preparados. (Puntuación, entre 0 y 3 puntos).

En este apartado el economista licitante detalla la estructura y contenido de los informes, a saber:

- Pagos realizados en el Trimestre.
- Intereses de demora.
- Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

Seguidamente pasa a definir y explicar satisfactoriamente los cálculos del “período medio de pago (PMP) y del “Período medio del pendiente de pago (PMPP)”.

Se detallan todos los informes que deberán ser preparados por lo que se merece

Puntuación: 3 Puntos.

Apartado 4.- PREPARACION DE LA INFORMACIÓN A REMITIR AL TRIBUNAL DE CUENTAS: Se tendrá que describir:

4.a.) El marco normativo aplicable a las citadas obligaciones. (Puntuación, entre 0 y 2 puntos).

Se describe con claridad y desarrollo suficientes el marco normativo aplicable a la letra A) del epígrafe 3.1.4 de la oferta técnica del Sr. Catalá.

Se describen las dos funciones principales que tiene atribuidas el Tribunal de Cuentas según la legislación vigente, a saber:

- Determinar si la actividad económico-financiera de la Entidad Local respeta los principios de legalidad, eficiencia y economía.
- La jurisdiccional en relación a la responsabilidad en que pueden incurrir quienes manejan fondos públicos.

Señala igualmente atribuciones del Tribunal de Cuentas en cuanto a la revisión de los contratos celebrados por las Entidades Locales.

Puntuación: 2 puntos.

4.b.) Cuál será la metodología empleada para recopilar la información a remitir. (Puntuación, entre 0 y 3 puntos).

Del contenido de la letra A) del epígrafe 3.1.4 de la oferta técnica del Sr. Catalá se desprenden las oportunas explicaciones metodológicas que se proponen para recopilar la información a remitir y se explica la función fiscalizadora de la Sindicatura de Cuentas y el resultado de sus actuaciones además del carácter de sus informes (general y específico) con una descripción de cada uno.

Finaliza explicando la información a remitir a la Sindicatura de Cuentas:

Puntuación: 3 Puntos.

4.c.) El contenido de la información que haya de ser remitida a aquel organismo. (Puntuación, entre 0 y 1 punto).

En el apartado correspondiente a la Metodología se cita la información a remitir a la Sindicatura de cuentas.

Puntuación: 1 Punto.

Apartado 5.- ENCOMIENDA DE GESTION: Se tendrá que describir:

A lo largo del extremo 3.1.5 la propuesta del Sr. Catalá desarrolla la denominada encomienda de gestión.

5.a.) El marco normativo. (Puntuación, entre 0 y 2 puntos).

El marco normativo que se desarrolla es:

- Artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local (LRBRL).

Si bien se hace referencias al marco normativo, este no se relaciona independientemente.

Estimo una puntuación del 50% sobre el total.

Puntuación: 1 punto.

5.b.) El análisis e informes que se tendrán que emitir en materia económica. (Puntuación, entre 0 y 4 puntos).

El informe contiene varias propuestas análisis bastante exhaustivas si bien no indica exactamente los informes que se van a remitir en materia económica por relación con la encomienda.

Estimo una puntuación del 50% sobre el total.

Puntuación: 2 puntos.

Resumiendo, El cuadro de puntuación es el siguiente:

	Mínimo	Máximo	Puntuación
Apartado 1	0	6	6
Apartado 2 - a-	0	2	2
Apartado 2 - b-	0	1	1
Apartado 2 - c-	0	3	3
Apartado 3 - a-	0	2	2
Apartado 3 - b-	0	1	1
Apartado 3 - c-	0	3	3
Apartado 4 - a-	0	2	2
Apartado 4 - b-	0	3	3
Apartado 4 - c-	0	1	1
Apartado 5 - a-	0	2	1
Apartado 5 - b-	0	4	2
		30	27

CONCLUSION:

Según mi leal saber y entender, en base a lo expuesto a lo largo del presente informe, estimo una puntuación de 27 puntos sobre 30.

El presente informe ha sido elaborado por el abajo firmante a los únicos efectos de realizar una calificación motivada de la propuesta técnica del licitador Don Juan Catalá Torrens, centrada en el extremo 6.2.2 del pliego de cláusulas, a solicitud de la mercantil EMSA por lo que no puede ser utilizado para ninguna otra finalidad ni tampoco divulgado fuera de este contexto.

En Alcudia, a 29 de Marzo de 2017